SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Chile en marcha

Gobierno de Chile

MBL/PSR/LCF/RGP/psr

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAREDONES, PROGRAMA FNDR CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

RESOLUCION EXENTA N° 1179 / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

RANCAGUA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTOS:

La Ley Nº 19.653, del 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.862 que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos del estado; Ley Nº 21.125 que aprueba presupuesto año 2019 para el sector público; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 2282 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuestos para las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución Exenta Nº 622 de 18 abril de 2019 que establece nuevo orden subrogación del cargo de Directora Regional de O'Higgins; Resolución Exenta Nº 019 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer; y Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1º. Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades a través de la implementación de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, aportando a la transformación cultural del país.

2º. Que, mediante acuerdo del Consejo Regional Nº 5.336 de 23 de mayo de 2018, se aprobó distribución de recursos para el proyecto "Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres", código BIP Nº 40002826-0, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de O'Higgins.

3º. Que, el SernamEG O'Higgins y la Municipalidad de Paredones firmaron convenio de transferencia y ejecución para el proyecto Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres con fecha 24 septiembre de 2018, aprobado por Resolución Exenta Nº 985 de 08 octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 02 mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº458 de fecha 16 de mayo de 2019.

4º. Que, mediante Resolución Exenta Nº 19 del año 2017, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, delegó en la persona que se encuentre ejerciendo el cargo de Directora Regional del SERNAMEG de la Sexta Región, la facultad de acordar y firmar convenios y contratos con otros órganos de la administración del Estado o con entidades privadas que involucren el compromiso de estos órganos y entidades de aportar recursos humanos, financieros o materiales y de comprometer los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección Regional. Esta delegación incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente, así como la de rectificar, modificar o dejar sin efecto lo resuelto.

5º. Que, mediante Ordinario Nº604 y Nº605, ambos de 28 de octubre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Paredones, a través de su alcalde, don Sammy Ormazabal López, solicitó una modificación del presupuesto asignado al programa, lo cual fue autorizado por la Dirección Regional del Servicio a través de Memorándum Interno Nº196 de fecha 28 de octubre de 2019.

6º. Que, es menester aprobar mediante Resolución Exenta, la Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución del proyecto programa Capacitación Prevención de las Violencias contra las Mujeres suscrito por las partes con fecha 28 de octubre de 2019 y cuyo texto es del siguiente tenor.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Modificación del Convenio con la Municipalidad de Paredones, para el programa **"CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES"** y cuyo texto es del siguiente tenor:
//

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 28 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted], ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Paredones,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.900-6 representada por su Alcalde don **SAMMY ORMAZABAL LOPEZ**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Doctor Moore N°15, comuna de Paredones, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 24 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Paredones, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 985 del 08 de octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 02 mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, la cual se tuvo por aprobada mediante Resolución Exenta Nº458 de 16 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.160.000**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.840.000-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 604 de 28 de octubre de 2019, la Municipalidad de Paredones, a través de su alcalde don Sammy Ormazabal Lopez, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos Personal Operacional), sub ítem 21 (Personal a honorarios), aumenta en $434.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $512.357.- pesos.

Ítem 40, sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), disminuye en $387.- pesos

Ítem 40, sub ítem 45 (Gastos de traslado), disminuye en $465.000.- pesos

Ítem 40, sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $198.970.- pesos

Ítem 40, sub ítem 48 (Servicios técnicos y profesionales), disminuye en $282.000.- pesos

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.594.000**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.406.000-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del presente instrumento será desde el **1 de octubre de 2018 y regirá hasta 31 de Diciembre de 2019."**

SÉPTIMO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

NOVENO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

DÉCIMO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
La personería del Alcalde don **Sammy Ormazabal Lopez** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Paredones**, consta en Decreto Alcaldicio número 4251 de fecha06 de diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS / DIRECTORA REGIONAL (S) / SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS/ SAMMY ORMAZABAL LOPEZ / ALCALDE / ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAREDONES //

//

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia de que la modificación de convenio que por este acto se aprueba no involucra nuevos recursos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de

Género para el año 2019.

ARTÍCULO TERCERO: La modificación de convenio que se aprueba mediante el presente acto administrativo, entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCION

- Dpto. Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R.
- Profesional Apoyo
- Municipalidad Paredones

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

PROGRAMA: CAPACITACIÓN PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

En RANCAGUA, a 28 de octubre de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género,** R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, representada por su Directora Regional (S) doña **MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS**, cédula de identidad [redacted] ambas con domicilio en calle Alcázar N° 561, comuna de Rancagua, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la Entidad Ejecutora, la **Ilustre Municipalidad de Paredones,** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.090.900-6 representada por su Alcalde don **JORGE SAMMY ORMAZABAL LOPEZ**, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Avenida Doctor Moore N°15, comuna de Paredones, se celebra la siguiente modificación de convenio de transferencia y ejecución:

PRIMERO: Que con fecha 24 de septiembre de 2018 se suscribió un convenio de ejecución del **"Capacitación Prevención de las Violencias Contra Las Mujeres"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Paredones, aprobándose dicho acto por Resolución Exenta N° 985 del 08 de octubre de 2018. Posteriormente, con fecha 02 mayo de 2019, las partes suscribieron modificación de convenio, la cual se tuvo por aprobada mediante Resolución Exenta Nº458 de 16 de mayo de 2019.

SEGUNDO: Que, en la cláusula octava, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio precedentemente individualizado, dispone:

//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1 SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.160.000**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.840.000-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

TERCERO: Que, mediante Ordinario Nº 604 de 28 de octubre de 2019, la Municipalidad de Paredones, a través de su alcalde don Jorge Sammy Ormazabal Lopez, solicita modificación del presupuesto asignado al programa, a fin de asegurar el uso óptimo de los mismos.

CUARTO: Que, en el Ordinario referido se solicita la siguiente modificación presupuestaria, señalando que los recursos destinados en los ítem que a continuación se especifican, han sufrido cambios, haciéndose necesaria una redistribución de los mismos según lo siguiente:

Ítem 20 (Gastos Personal Operacional), sub ítem 21 (Personal a honorarios), aumenta en $434.000.- pesos.

Ítem 40 (Gastos operacionales), sub ítem 42 (Alimentación y alojamiento), aumenta en $512.357.- pesos.

Ítem 40, sub ítem 43 (Materiales uso y consumo), disminuye en $387.- pesos

Ítem 40, sub ítem 45 (Gastos de traslado), disminuye en $465.000.- pesos

Ítem 40, sub ítem 46 (Publicidad y difusión), disminuye en $198.970.- pesos

Ítem 40, sub ítem 48 (Servicios técnicos y profesionales), disminuye en $282.000.- pesos

QUINTO: Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes por este acto modifican la cláusula Séptima, número 1: "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", letra B: "Compromisos Financieros del Sernameg", acápite B.1 del convenio, la que será del siguiente tenor:
//

B.- Compromisos Financieros de SERNAMEG

B.1.- SernamEG, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del Programa Capacitación Prevención de las Violencias Contra las Mujeres, la suma bruta, única y total de **$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0.-**
20	Gastos en Personal Operacional	**$4.594.000**
30	Gastos en Administración	**$0.-**
40	Gastos Operacionales	**$4.406.000-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0.-**
60	Gastos de Inversión	**$0.-**
	Totales	**$9.000.000.-**

//

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

La vigencia del presente instrumento será desde el **1 de octubre de 2018 y regirá hasta 31 de Diciembre de 2019."**

SÉPTIMO: El convenio suscrito con fecha 24 de septiembre de 2018, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

OCTAVO: En virtud del presente instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, procederá a emitir la presente Resolución Aprobatoria de Modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 20.285.

NOVENO: La modificación que por este acto se introduce se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

DÉCIMO: La calidad de Directora Regional (S) subrogante de la **Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, del Servicio Nacional de la Mujer Y la Equidad de Género de doña **María Francisca Baeza Lagos**, consta de Resolución Exenta Nº 622 de fecha 18 de abril de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 0019 de 30 octubre de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don **Jorge Sammy Ormazabal López** para representar a la **Ilustre Municipalidad de Paredones**, consta en Decreto Alcaldicio número 4251 de fecha06 de diciembre de 2016.

MARIA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

JORGE SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM INTERNO N° 194

DE : **MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS. DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG. REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

A : **SR. PABLO SEGUEL RODRIGUEZ. ABOGADO SERNAMEG DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS**

FECHA: **Rancagua, octubre 30 de 2019**

Junto con saludar, tengo a bien remitir a usted memorándum N°119, de la Sra. Julia Hidalgo M. Profesional de Apoyo de ésta Dirección Regionales, la cual adjunta antecedentes para la modificación presupuestaria del Convenio del Proyecto FNDR de Prevención en Violencia contra las Mujeres de la Municipalidad de Paredones.

Por lo anterior, se autoriza dicha modificación presupuestaria, por tanto, se solicita proceder a realizar los convenios de modificación y la Resolución Exenta que la autoriza.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO REGION DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

MARÍA FRANCISCA BAEZA LAGOS
DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG
REGIÓN DEL LIB. GRAL BERNARDO O'HIGGINS

Incl.: Lo indicado.

MFBL/LCF/ppm
DISTRIBUCION
- Archivo oficina de partes.

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N°| 19 /2019

DE : SRA. JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

A : SRA. LORETO CALDERÓN FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG– REGIÓN DE O'HIGGINS

FECHA: Rancagua, 30 de octubre de 2019

Junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted autorizar modificación presupuestaria por convenio con la I. Municipalidad de Las Paredones, correspondiente al proyecto F.N.D.R. de Prevención en Violencia contra las Mujeres, aprobado mediante Resolución Exenta 985 del 08/10/2018 y su posterior modificación aprobada por Res. Ex. 458 del 16/05/2019.

Cabe señalar que ésta solicitud además amplía el plazo del convenio hasta noviembre del presente año.

Se adjunta formulación y justificación respectiva.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JULIA HIDALGO MIRANDA
PROFESIONAL DE APOYO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. OHIGGINS

JHM/jhm
Distribución:
Interesado
Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

ALCALDIA

ORD.: 000605
ANT.: S/A
MAT.: Solicitud de ampliacion fecha de termino de convenio y Modificación de Presupuesto 2019 Programa Prevención VCM, Paredones.

PAREDONES, 28 OCT 2019

DE: SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

A: FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE O´HIGGINS

De mi consideración, adjunto Solicitud de ampliación fecha de termino de convenio y respectiva modificación de presupuesto 2019 de Programa de Prevención de VCM, comuna de Paredones.

Cantidad	Información	Revisión SERNAMEG
2	Oficio Conductor	
2	Solicitud de apliación fecha de termino de convenio.	
2	Modificación de Presupuesto 2019	

Esperando una buena acogida y agradeciendo su atención, saluda atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
ALCALDE

SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- OF. Mujer
- Archivo

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
ALCALDIA

ORD.: 0 0 0 6 0 4
ANT.:
MAT.: Solicitud Ampliación fecha de termino de convenio y Modificación Presupuestaria 2019.

PAREDONES, 28 OCT 2019

DE: SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

A: FRANCISCA BECERRA MUÑOZ

DIRECTORA REGIONAL SERNAMEG

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludarle cordialmente, envío solicitud de ampliación de fecha de termino de convenio suscrito entre las partes para el mes de Noviembre de presente año, lo anterior con la finalidad de alcanzar todos los objetivos planteados en las diferentes líneas de acción que contempla el proyecto de Prevención de Violencia Contra las Mujeres que se ejecuta en la comuna de Paredones; asi también se adjunta modificación presupuestaria de dicho proyecto.

atentamente;

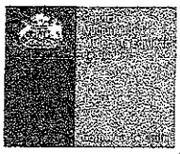
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
ALCALDE

SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES

DISTRIBUCION

- Dirección Regional SERNAMEG.
- Archivo.

FORMULARIO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA



Institución: I. Municipalidad de Paredones
Rut: 69,090,900-6
Proyecto: F.N.D.R. Prevención de VCM
Res. Convenio N°: 985
Tipo de Aporte: SernamEG
Solicitud N° 3

ITEM	SUB-ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO FINAL
Operación	21 - Personal a Honorario	$ 4.160.000	$ 434.000		$ 4.594.000
Operación	41 - Arriendos	$ 600.000			$ 600.000
Operación	42 - Alimentación y Alojamientos	$ 1.419.966	$ 512.357		$ 1.932.323
Operación	43 - Materiales de Uso y Consumo	$ 477.995		$ 387	$ 477.608
Operación	45 - Gastos de Traslados	$ 1.050.000		$ 465.000	$ 585.000
Operación	46 - Publicidad y Difusión	$ 898.928		$ 198.970	$ 699.958
Operación	48 - Servicios Técnicos y Profesionales	$ 393.111		$ 282.000	$ 111.111
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
	TOTALES	$ 9.000.000	$ 946.357	$ 946.357	$ 9.000.000

JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Dado a la nacesidad de ampliar el termino de convenio suscrito por las partes y la nececidad de contar con personal idonio es necesario inyectar recursos en el item 21 correspondiente a Personal Honorario; considerando también la optima ejecución de las diferentes línias que contempla el proyecto y alcansar los objetivos fijados se solicita aumentar los recursos en el item 42 de Alimentación y Alojamientos para las diferentes jornadas de capacitación, lo anterior contemplando los exedentes en los item de Materiales de uso y Consumo, Gastos de Traslados, Publicidad y Difusión, Servicios Técnicos y Profesionales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD PAREDONES
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE JEFE DE FINANZAS

Recepción Unidad Técnica (SERNAMEG	
V° B°	Fecha

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	APORTE MUNICIPAL		TOTAL
					RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		13	Personal de Planta	No Aplica		$ 2.618.000	$ 2.618.000
		14	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.618.000**	**$ 2.618.000**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 3.038.000			$ 3.038.000
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		24	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 3.038.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.038.000**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	No Aplica			$ 0
		34	Servicios Básicos	No Aplica			$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			$ 0
		36	Gastos de Traslados	No Aplica			$ 0
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 500.000		$ 1.000.000	$ 1.500.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.019.966		$ 200.000	$ 1.219.966
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 300.000		$ 100.000	$ 400.000
		44	Servicios Básicos	No Aplica			$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 1.000.000		$ 500.000	$ 1.500.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 600.000		$ 300.000	$ 900.000
		47	Servicios Generales	No Aplica			$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 282.000			$ 282.000
		49	Otros Gastos Operacionales	No Aplica			$ 0
		40	**TOTAL**	**$ 3.701.966**	**$ 0**	**$ 2.100.000**	**$ 5.801.966**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			$ 0
		52	Máquinas y Equipos	No Aplica	$ 0		$ 0
		53	Equipos Informáticos	No Aplica			$ 0
		54	Programas Informáticos	No Aplica			$ 0
		55	Gastos de Traslados	No Aplica			$ 0
		56	Aporte Monetarios	No Aplica			$ 0
		57	Materiales e Insumos	No Aplica			$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos	No Aplica			$ 0
		62	Mobiliarios	No Aplica			$ 0
		63	Máquinas y Equipos	No Aplica			$ 0
		64	Equipos Informáticos	No Aplica			$ 0
		65	Programas Informáticos	No Aplica			$ 0
		66	Mejoras y/o ampliaciones	No Aplica			$ 0
		60	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 6.739.966**	**$ 0**	**$ 4.718.000**	**$ 11.457.966**

DISTRIBUCION

- Dirección Regional SERNAMEG.
- Archivo.

					APORTE MUNICIPAL		
C1	ITEM	C2	DETALLE	APORTE SERNAM	RECURSOS EN DINERO	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario	No Aplica			$ 0
		12	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		13	Personal de Planta	No Aplica		$ 2.618.000	$ 2.618.000
		14	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		15	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0
		16	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		10	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.618.000**	**$ 2.618.000**
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$ 3.472.000			$ 3.472.000
		22	Personal Código del Trabajo	No Aplica			$ 0
		23	Personal de Planta	No Aplica			$ 0
		24	Personal a Contrata	No Aplica			$ 0
		25	Gastos en Bienestar	No Aplica			$ 0
		26	Gastos en Seguridad Laboral	No Aplica			$ 0
		20	**TOTAL**	**$ 3.472.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.472.000**
30	Gastos en Administración	31	Arriendos	No Aplica			$ 0
		32	Alimentación y Bebidas	No Aplica			$ 0
		33	Materiales de Uso y Consumo	No Aplica			$ 0
		34	Servicios Básicos	No Aplica			$ 0
		35	Mantenimiento y Reparaciones	No Aplica			$ 0
		36	Gastos de Traslados	No Aplica			$ 0
		37	Servicios de Seguros	No Aplica			$ 0
		38	Servicios Técnicos y Profesionales	No Aplica			$ 0
		39	Otros Gastos en Administración				$ 0
		30	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos	$ 500.000		$ 1.000.000	$ 1.500.000
		42	Alimentación y Bebidas	$ 1.532.323		$ 200.000	$ 1.732.323
		43	Materiales de Uso y Consumo	$ 299.613		$ 100.000	$ 399.613
		44	Servicios Básicos	No Aplica			$ 0
		45	Gastos de Traslados	$ 535.000		$ 500.000	$ 1.035.000
		46	Publicidad y Difusión	$ 401.030		$ 300.000	$ 701.030
		47	Servicios Generales	No Aplica			$ 0
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$ 0			$ 0
		49	Otros Gastos Operacionales	No Aplica			$ 0
		40	**TOTAL**	**$ 3.267.966**	**$ 0**	**$ 2.100.000**	**$ 5.367.966**
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios	No Aplica			$ 0
		52	Máquinas y Equipos	No Aplica	$ 0		$ 0
		53	Equipos Informáticos	No Aplica			$ 0
		54	Programas Informáticos	No Aplica			$ 0
		55	Gastos de Traslados	No Aplica			$ 0
		56	Aporte Monetarios	No Aplica			$ 0
		57	Materiales e Insumos	No Aplica			$ 0
		50	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
60	Gastos de Inversión	61	Vehículos	No Aplica			$ 0
		62	Mobiliarios	No Aplica			$ 0
		63	Máquinas y Equipos	No Aplica			$ 0
		64	Equipos Informáticos	No Aplica			$ 0
		65	Programas Informáticos	No Aplica			$ 0
		66	Mejoras y/o ampliaciones	No Aplica			$ 0
		60	**TOTAL**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 6.739.966**	**$ 0**	**$ 4.718.000**	**$ 11.457.966**

SEXTO: que, las partes acuerdan modificar la cláusula Décima del convenio de fecha 24 de septiembre de 2018, la cual se reemplaza por la siguiente:

"DÉCIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO.